



Federación de Sindicatos de Periodistas

## **PROPUESTAS DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE PERIODISTAS (FeSP) EN EL ÁMBITO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

### **1º.– Una ley que regule la profesión periodística y garantice el derecho a la información de la ciudadanía**

La Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP) considera necesaria una ley que regule la profesión periodística y garantice el derecho a la información de la ciudadanía. En ella se debe definir la figura del periodista profesional, periodista a la pieza, periodista por libre o *freelance* y colaborador/a; sus derechos y deberes y los de los empresarios de los medios de comunicación; comités profesionales en los medios; Consejo Corregulador del Periodismo Profesional, etc.

### **2º.– Periodistas colaboradores/as, 'freelance' y falsos/as autónomos/as**

Los colaboradores y colaboradoras, periodistas a la pieza, *freelance* y falsos/as autónomos/as son figuras habituales en el periodismo en España, pero no tienen ninguna protección legal ni derecho a los beneficios sociales que se reconocen a las personas de plantilla. Algunas empresas prescinden de profesionales de su plantilla y después continúan utilizando sus servicios pero sin cotizar por ellos, como falsos/as autónomos/as.

La FeSP pide una ley que regule los derechos y deberes de colaboradores/as, periodistas a la pieza y *freelance*, estableciendo su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social con la cotización que corresponda por parte de las empresas; regular esas figuras en los convenios colectivos y en un acuerdo marco a negociar entre la patronal y los sindicatos, en el que se fijarán unas remuneraciones mínimas para sus trabajos.

Para eliminar la práctica fraudulenta de utilizar falsos/as autónomos/as, que es especialmente grave en el caso de los y las fotoperiodistas y supone un fraude a la Seguridad Social, la FeSP pide que, en colaboración con las comunidades autónomas, se adopten las medidas necesarias para reforzar la Inspección de Trabajo con el fin de erradicar estas prácticas fraudulentas.

### **3º.– Modificar las leyes que restringen el derecho a la información y la comunicación**

Durante la X Legislatura, el Gobierno promovió varios proyectos de ley que fueron aprobados por las Cortes Generales y que restringen derechos de la ciudadanía en general y de los y las profesionales del periodismo en particular: Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (conocida como *Ley Mordaza*), reformas del Código Penal y reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La FeSP solicita la modificación de esas leyes para recuperar los derechos que se han perdido.

### **4º.– Modificar el artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG)**

El artículo 66 de la Ley Orgánica 5/1995, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) fue modificado en 2011 y se introdujo en él la obligación de los medios de comunicación de titularidad pública de respetar, entre otros, el principio de «proporcionalidad» en las

informaciones que difundan en periodo electoral. También se estableció que las televisiones privadas deben respetar ese principio en la información electoral y en los debates y entrevistas que emitan en ese periodo. Esta obligación legal es contraria al trabajo profesional de los y las periodistas, porque conduce al absurdo de que esos medios no pueden abrir sus espacios informativos con la noticia más importante del día cuando la protagoniza la tercera o cuarta fuerza política por número de escaños, por ejemplo, ni pueden dedicarle el tiempo que consideren conveniente según su criterio profesional, sino que deben respetar el tiempo que ha fijado previamente la Junta Electoral correspondiente.

La FeSP solicita la modificación del artículo 66 de la LOREG para que se elimine del mismo la referencia al principio de «proporcionalidad», de tal manera que sean los y las profesionales de los medios y no la Junta Electoral quienes decidan con criterios profesionales cómo organizan sus espacios informativos.

#### **5º.- Limitar la concentración de medios**

Para garantizar el pluralismo informativo real son necesarias leyes que limiten los oligopolios y la concentración en la propiedad de los medios de comunicación, y garantizar la transparencia de la propiedad de los medios.

La FeSP pide al Gobierno y a las Cortes Generales que promuevan, tramiten y aprueben la legislación más conveniente en esta materia.

#### **6º.- RTVE, medios públicos y agencia Efe**

La FeSP pide adoptar las medidas necesarias para garantizar que RTVE, las radios y televisiones autonómicas y locales públicas y la agencia Efe sean medios totalmente independientes de los gobiernos, gestionados por sus profesionales sin injerencias externas, con financiación suficiente y, en su caso, con la Presidencia y el Consejo de Administración elegidos por concurso público de méritos.

#### **7º.- Derechos de autoría**

La FeSP pide que se reconozca en la ley, de manera expresa y sin ambigüedad, que los y las periodistas, fotoperiodistas, diseñadores gráficos e infografistas son los autores/as de la obra (literaria o gráfica) y titulares de los derechos de autoría, tal y como ha declarado la Comisión Europea, y que se establezcan también los derechos que corresponden a los editores como titulares de las plataformas necesarias para la difusión del trabajo de los profesionales.

#### **8º.- Regular el secreto profesional de los y las periodistas**

Aunque han transcurrido casi 45 años desde que fue aprobada la Constitución Española, aún no se ha cumplido el mandato de su artículo 20.d) de aprobar una ley que regule el secreto profesional de los y las periodistas. Esto ha permitido que, cada cierto tiempo, algunos jueces requieran a un/a periodista a revelar sus fuentes informativas; incluso ha habido alguno que ha ordenado a la Policía Judicial entrar en la redacción de un medio y requisar los ordenadores y teléfonos personales de periodistas.

La FeSP solicita una ley reguladora del secreto profesional de los y las periodistas, en cumplimiento del mandato constitucional. Esta norma debe contar con un amplio consenso de los grupos parlamentarios.

#### **9º.- Consejo Estatal de Medios Audiovisuales**

España es uno de los pocos países de la Unión Europea que no tiene un organismo independiente regulador del sector audiovisual de ámbito estatal, que garantice el

funcionamiento correcto de ese servicio público. El Consejo Estatal de Medios Audiovisuales que se creaba en el proyecto de Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual fue eliminado, argumentando su elevado coste económico, y ese control se encomendó a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que se ha demostrado ineficaz para cumplir esa tarea.

La FeSP solicita una modificación de la Ley General de la Comunicación Audiovisual, para que en ella se cree el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, independiente del Gobierno y con financiación pública suficiente, similar a los que existen en los países de la Unión Europea.

#### **10º.– Fomento de la igualdad y contra el ciberacoso**

En los medios de comunicación hay más mujeres que hombres, pero ellas se encuentran en situación de desigualdad tanto para acceder a los puestos directivos como cuantitativamente en la información que facilitan los medios. Además, cada vez sufren más ciberacoso en las redes sociales.

La FeSP pide que se adopten las iniciativas necesarias para promover la igualdad real entre hombres y mujeres en el periodismo y para erradicar el ciberacoso, que afecta sobre todo a las mujeres periodistas.

#### **11º.– Licencias de emisión para los medios comunitarios sin ánimo de lucro**

Es necesario y urgente acabar con la situación de ilegalidad y las dificultades que sufren los medios de comunicación comunitarios sin ánimo de lucro.

La FeSP pide que se priorice la planificación del espectro radioeléctrico para los servicios de comunicación comunitarios sin ánimo de lucro acogidos a la Ley General de la Comunicación Audiovisual, reformada en julio de 2022, así como avanzar en soluciones para otros medios de comunicación comunitarios más recientes. También se deben desplegar medidas de fomento que garanticen la sostenibilidad y desarrollo del sector de los medios comunitarios, para equiparlos a la situación de otros países de la Unión Europea.

#### **12º.– Implantar una asignatura de Educación en Comunicación**

La FeSP pide implantar en los colegios e institutos una asignatura de Educación en Comunicación, para formar al alumnado en alfabetización mediática.

#### **13.º– Estatuto de las personas en prácticas en las empresas**

El *Estatuto de las personas en formación práctica no laboral en el ámbito de la empresa*, mal llamado Estatuto del Becario, ha sido firmado por el Ministerio de Trabajo y los sindicatos CCOO y UGT en junio de 2023, pero aún no lo ha aprobado el Consejo de Ministros.

La FeSP reclama la aprobación urgente de ese Estatuto y su posterior tramitación como proyecto de ley en las Cortes, para acabar con los abusos y la explotación a la que se somete a la mayoría de los y las estudiantes que hacen prácticas en las empresas y que, salvo excepciones, son utilizados/as como mano de obra gratuita o muy barata ocupando puestos estructurales en la plantilla.

#### **14º.– Regular la utilización de la Inteligencia Artificial en los medios de comunicación**

La FeSP considera imprescindible estudiar las consecuencias de aplicar la Inteligencia Artificial en los medios de comunicación y adoptar, con carácter urgente, las medidas necesarias para garantizar que esta tecnología se utilice en beneficio de la calidad y la difusión de la información, y que en ningún caso sea empleada de manera que ponga en riesgo el derecho a la información de la ciudadanía, los valores democráticos o el empleo de los y las periodistas.